DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

Notaria 40
Quito Ecuador

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US $ 400,00
AUMENTO DE CAPITAL: US $ 50.000,00
CAPITAL ACTUAL: US $ 50.400,00

(DI: 4ª. COPIAS)

E.C.

Not 40
29. XI. 2012

Escritura No.:4679.1

Aumento-etradev cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de Noviembre del año dos mil doce, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece: El señor JORGE OSWALDO VILLACRESES PERUGACHI, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA, según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruído por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ARTICULO QUINTO, Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JORGE OSWALDO VILLACRESES PERUGACHI, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el dieciocho de abril del dos mil cinco, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecinueve de julio del mismo año.- **DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el doce de septiembre del año dos mil doce, resolvió unánimemente lo siguiente: **A)** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de **(USD 50.000,00) CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** aumento

Notaria 40 Quito Ecuador

0010002

que se suscribe y paga en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el doce de septiembre del dos mil doce, en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se detalla más adelante; **B)** Reformar el artículo Quinto del estatuto social vigente en los términos que consta en el texto del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día doce de septiembre del año dos mil doce; **C)** Autorizar al señor Gerente de la compañía para que, en la presente escritura declare aumentado el Capital Social y reformado el Artículo Quito del estatuto social vigente; **D)** Facultar al señor Gerente y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del artículo Quinto, se emitan los nuevos talonarios de participación, con el capital social aumentado, a favor de los actuales socios; **E)** Facultar al señor Gerente para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social, reforma del Artículo Quito, del estatuto social vigente, e incorpore a esta escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día doce de septiembre del año dos mil doce, para que forme parte integrante de ella; **F)** Para que el señor Gerente acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos de la Compañía; **G)** Autorizar al señor Gerente de la compañía para que sufrague todos los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, utilizando para ello fondos de la Compañía; **H)** Autorizar al señor Gerente de la compañía para que realice las demás

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el doce de septiembre del año dos mil doce.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, DECLARATORIAS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor JORGE OSWALDO VILLACRESES PERUGACHI, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA., mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el día doce de septiembre del año dos mil doce, declara: **UNO.-** Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de **(USD 50.000,00) CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** el mismo que ha sido suscrito y pagado en numerario, para lo cual, todos los socios ejercieron su derecho de preferencia, en proporción a sus aportes sociales. Con este aumento de capital, adicionado al capital actual que es de (USD 400,00) CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía será de **(USD 50.400,00) CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.-** Reformado el Artículo Quinto del estatuto social vigente, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El Capital Social de la Compañía es de (USD 50.400,00) CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en (50.400) CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales e indivisibles, por el valor de UN dólar cada participación, el mismo

que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro: - -

-

Socio	Capital Actual	Aumento de capital en numerario	Nuevo capital	Partici-paciones	Porcen-taje
Marco Antonio Vela Mariño	USD 180,00	USD 22.500,00	USD 22.680,00	22.680	45%
Jorge Oswaldo Villacreses Perugachi	USD 180,00	USD 22.500,00	USD 22.680,00	22.680	45 %
Marco Antonio Vela Vasco	USD 20,00	USD 2.500,00	USD 2.520,00	2.520	5 %
Jorge Humberto Villacreses Buenaño	USD 20,00	USD 2.500,00	USD 2.520,00	2.520	5%
TOTAL	USD 400,00	USD 50.000,00	USD 50.400,00	50.400	100 %

TRES.- Que los socios suscribieron el presente Aumento de Capital haciendo uso de su derecho preferente y de atribución conforme consta del texto del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día doce de septiembre del año dos mil doce.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.-** JORGE OSWALDO VILLACRESES PERUGACHI, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA, declara bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta

Dr. Paola Andrade Torres

integración de capital con motivo de este Aumento de Capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del Aumento de Capital Social, así como del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de doce de septiembre del año dos mil doce. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA, a la fecha del otorgamiento de la presente Escritura Pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente de la Compañía ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA.; **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el doce de septiembre del año dos mil doce.- **SEXTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Encárguese al abogado Hugo Marino Lucero, para que realice todos los trámites relacionados con el presente acto societario, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señora Notaria se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Hugo Marino Lucero, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil cinco-doscientos cuarenta y siete del Foro de Abogados; leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto,

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual 04
doy fe.-

JORGE OSWALDO VILLACRESES PERUGACHI

C.C. No.: 1709639668

La Notaria

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

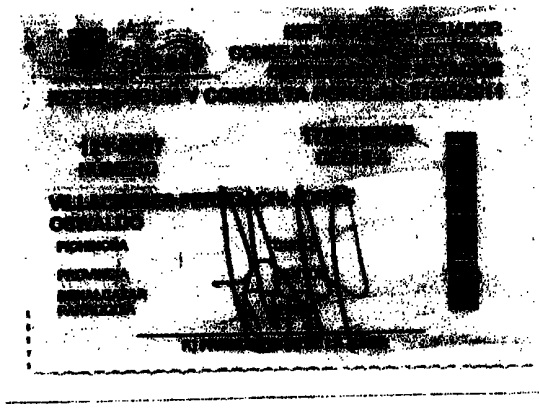

21028

ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA.

Quito, D.M, a 24 de ENERO del 2012.

0000605

Señor
JORGE OSWALDO VILLACRESES PERUGACHI.
Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Universal de socios de la compañía ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA, celebrada el 23 de ENERO del 2012, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad GERENTE, de la compañía por un periodo estatutario de DOS años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 18 de abril del año 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 19 de julio del año 2.005.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

MARCO ANTONIO VELA MARIÑO
PRESIDENTE
ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA
C.C. 1713690285

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE de la compañía ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA, Quito, D.M. 24 de ENERO del 2.012.

JORGE OSWALDO VILLACRESES PERUGACHI.
GERENTE
ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA.
C.C. 1709639668

Notaría Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1067 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 27 ENE 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

SRI ...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791998562001

RAZON SOCIAL: ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLACRESES PERUGACHI JORGE OSWALDO

CONTADOR: [illegible] DE LAS MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: [illegible]

FEC. CONSTITUCION: [illegible]

FEC. INSCRIPCION: [illegible]/2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS ELECTRONICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: CENTRO HISTORICO Calle: FLORES [illegible] Intersección: MEJIA Piso: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Email: [illegible]@yahoo.com Teléfono Trabajo: 022287897 Celular: 092719652 Celular: 095936795

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA SALINAS
COD. SC11915 22 FEB. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 22/02/2010

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ..le hace bien al país

NUMERO RUC: 1791998502001

RAZON SOCIAL: ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA.

0000006

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 19/07/2005

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS ELECTRONICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: CENTRO HISTORICO Calle: FLORES Número: N3-05 Intersección: MEJIA Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Piso: 2 Email: etradev1@yahoo.com Teléfono Trabajo: 022287997 Celular: 092716530 Celular: 098330725

RAZON: Es compulsa de la copia que en 3 foja (s) me fue presentada
Quito a, 20 NOV. 2012

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA SALINAS
COD. SC11915 22 FEB. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCPC011069 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 22/02/2010

SRi.gov.ec

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.012.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de septiembre del año 2012, siendo las 17h00, en las oficinas principales de la compañía, se reúnen los siguientes socios: 1) señor Marco Antonio Vela Mariño, propietario de CIENTO OCHENTA (180) participaciones; 2) Dr. Marco Antonio Vela Vasco propietario de VEINTE (20) participaciones; 3) Sr. Jorge Humberto Villacreses Buenaño, propietario de VEINTE (20) participaciones; y, 4) Sr. Jorge Oswaldo Villacreses Perugachi, propietario de CIENTO OCHENTA (180) participaciones. El capital social de la compañía **ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA**, es de (USD 400,00) CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divido en (400) CUATROCIENTAS participaciones por el valor de UN dólar (1,00) cada participación. El capital social de la compañía se encuadra totalmente suscrito y pagado.

Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Marco Antonio Vela Mariño, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Jorge Villacreses Perugachi, en su calidad de Gerente de la compañía.

Una vez constituida la presente Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta General Universal de Socios.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

1.- AUMENTO DE CAPITAL
2.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE
3.- AUTORIZACIONES.-

El señor Presidente pone a consideración de los señores socios el orden del día propuesto, por lo que la presente Junta sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día, sobre el cual, los socios declaran estar lo suficientemente informados. Seguidamente Secretaría da lectura al primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL.

Toma la palabra el señor Gerente de la compañía, quien manifiesta que es necesario que la compañía robustezca su situación financiera y patrimonial, para lo cual propone que se incremente el capital social de la compañía, en el monto de (USD 50.000,00) CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que dicho aumento se lo realice en numerario, para lo cual los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo, en proporción a sus aportes sociales.

El señor Gerente pone a consideración de los señores Socios, la propuesta formulada, quienes luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de votos aprueban el Aumento de

Capital en la suma de (USD 50.000,00) CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que sumados al actual capital social que es de (USD 400,00) CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, darían como nuevo capital social de la compañía el valor de (USD 50.400,00) CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las participaciones quedarán distribuidas a los señores socios manteniendo los porcentajes vigentes de participación, con lo cual, todos los socios ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital.

2.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

El señor Gerente de la Compañía, manifiesta a los señores socios que, como consecuencia de la resoluciones adoptadas en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios resuelva reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.**- El Capital social de la Compañía es de (USD 50.400,00) CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en (50.400) CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales e indivisibles, por el valor de UN dólar cada participación, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

Socio	Capital Actual	Aumento de capital en numerario	Nuevo capital	Participa-ciones	Porcen-taje
Marco Antonio Vela Mariño	USD 180,00	USD 22.500,00	USD 22.680,00	22.680	45%
Jorge Oswaldo Villacreses Perugachi	USD 180,00	USD 22.500,00	USD 22.680,00	22.680	45 %
Marco Antonio Vela Vasco	USD 20,00	USD 2.500,00	USD 2.520,00	2.520	5 %
Jorge Humberto Villacreses Buenaño	USD 20,00	USD 2.500,00	USD 2.520,00	2.520	5%
TOTAL	USD 400,00	USD 50.000,00	USD 50.400,00	50.400	100 %

La presidencia somete a votación la reforma propuesta del artículo Quinto del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

3.- AUTORIZACIONES.- Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Universal Extraordinaria, los socios presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el señor Gerente de la Compañía pueda realizar lo siguiente: A) Facultar al señor Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, de Aumento del Capital Social de la compañía y reforma del articulo Quinto del Estatuto Social vigente; B) Facultar los señores Gerente y Presidenta de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del artículo Quinto, se emitan los nuevos talonarios de participaciones, con el nuevo Capital Social a favor de los actuales socios; C) Facultar al señor Gerente de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del artículo Quinto del

Notaría Quinta Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios llevada a cabo el día 12 de septiembre del 2012, para que forme parte integrante de ella; D) Para que el señor Gerente de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Autorizar al señor Gerente de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al señor Gerente de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y demás socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la compañía, declara concluida la presente Junta. , siendo las 19h10.- Firman todos los socios asistentes a la presente Junta:

MARCO ANTONIO VELA MARIÑO
SOCIO- PRESIDENTE DE LA JUNTA

JORGE OSWALDO VILLACRESES PERUGACHI
SOCIO- GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO
SOCIO

JORGE HUMBERTO VILLACRESES BUENAÑO
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-

Notaría 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIA
ECUADOR

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000816, dictada el dieciocho de febrero del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA.LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y nueve de noviembre del dos mil doce.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los veinte y un días del mes de febrero del dos mil trece.-

0000109

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según resolución número SC-IJ-DJCPTE.Q.13.000816, de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciocho de abril del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada escritura, otorgada en la Notaria Cuadragésima (E) del Cantón Quito, el veintinueve de noviembre del dos mil doce.- Quito, veintisiete de febrero del dos mil trece .-*c.c*

0000010

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5166

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9183
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	913
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709639668	VILLACRESES PERUGACHI JORGE OSWALDO	Quito	GERENTE	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	29/11/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000816
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ETRADEV ECUADORIAN TRADE DEVELOPMENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Nº 0040773

IMP. IGM. ...

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Cuantía	50400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD$ 400.00 A USD$ 50.400 Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS .- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1758 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JULIO DE 2005, TOMO 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0040772

IMP. IGM. ea